



## 1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 4/2011, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2012 Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO Y FINANCIERO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. [8L/1000-0007]

### Informe de la Ponencia.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo al Proyecto de Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007.

Santander, 27 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0007]

### A LA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Srs. D. Julio Bartolomé Presmanes, del Grupo Parlamentario Popular, D. Rafael de la Sierra González (en sustitución de D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega), del Grupo Parlamentario Regionalista, y D. Francisco Javier Fernández Mañanes (en sustitución de D.<sup>a</sup> María Cristina Pereda Postigo), del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2012, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

### **INFORME AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA 4/2011, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2012, Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO Y FINANCIERO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, NÚMERO 8L/1000-0007.**

1.º Se mantiene sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria de modificación de la Ley de Cantabria 4/2001, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 183, de fecha 22 de octubre de 2012, para el estudio, debate y votación de las enmiendas en el seno de la Comisión.

2.º Se tiene por corregida la enmienda núm. 15-5P de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular (BOPCA núm. 203, de 27 de noviembre de 2012), de forma que donde dice "Ley 4/1993, de 10 de abril", debe decir "Ley 4/1993, de 10 de marzo".

Santander, 27 de noviembre de 2012

Fdo.: Julio Bartolomé Presmanes. Fdo.: Rafael de la Sierra González. Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes.